

3242

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 14 AGO 2014

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JULIO OCTAVIO CIFUENTES QUILODRAN

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> JULIO OCTAVIO CIFUENTES QUILODRAN	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Enseñanza Media Completa	
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Operaciones Preventivas en las siguientes funciones: <b>Realizar patrullaje en los sectores de Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Amanecer, Fundo el Carmen y Labranza, de acuerdo a turnos establecidos por la Dirección de Seguridad Ciudadana para recepcionar las necesidades de los vecinos durante el periodo de julio a diciembre de 2014.-</b> <b>Entrevistarse con dirigentes y vecinos de las juntas de vecinos de Pedro Valdivia, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Amanecer, Fundo el Carmen y Labranza, con la finalidad de disminuir la percepción de inseguridad de quienes la utilizen.-</b>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 635.300.- 5 cuotas de \$ 601.300.-	<b>Monto Total:</b> \$3.641.800.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de julio de 2014	<b>Hasta:</b> 31 de Diciembre 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.211.002	<b>C.C:</b> 12.11.02



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.641.800.- (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"  
 PROGRAMA: 11 "Operaciones Preventivas"  
 ACTIVIDAD: 002 "Fono Emergencia 911"  
 CENTRO DE COSTO: 12.11.02  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004 211002
PRESUPUESTO VIGENTE	40.194.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	3.641.800.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	5714 04-08-2014